CONTRATO PARA REPARACION Y PINTURA EN LA ESCUELA BASICA 4471 SAN MIGUEL - DISTRITO DE TRINIDAD.----------

CONTRATO Nº MT 02/2015

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de Abril del año dos mil quince, entre la Municipalidad de Trinidad, con **RUC Nº 80025598-4**, domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abg. ARISTIDES AGUILAR CUELLA**, con Cédula de Identidad **N° 1.305.682**, y la **Srta. JAQUELINE EDITH CACERES VALLEJOS**, con Cédula de Identidad **Nº 2.431.922**, **Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **el Sr. DERLIS RAMON ARNOLD MERELES**, con C.I. Nº **1.563.541**, R.U.C. **1.563.541-4,con domicilio sobre la calle Reverchon 2517 del distrito de Hohenau,** denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA REPARACION Y PINTURA EN LA ESCUELA BASICA Nº 4471 SAN MIGUEL - DEL DISTRITO DE TRINIDAD",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:------

Art. 1º OBJETO.
El presente contrato tendrá por objeto los trabajos de: **REPARACION Y PINTURA EN LA ESCUELA BASICA Nº 4471 SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE TRINIDAD.----------**

Art. 2º DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(c) Planos, memorias de cálculos(si así se especifica en el PBC)
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en el**PBC**)
(f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en el**PBC.**
(g) Acta de inicio y de recepción, planilla de certificación
(h) la garantía del cumplimiento del contrato
(i) garantía de anticipo

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Art. 3º IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida presupuestaria O.G 520, F.F. 30, OF 003, recursos provenientes delos Fondos FONACIDE, del presupuesto general de gastos de la Municipalidad de Trinidad, para el Ejercicio fiscal 2015. ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº *293892*.----------**

Art. 4º PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento a CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°

02/2015, convocado por la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 22/2015 de fecha 01 de Abril del 2015.----------

Art. 5° VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la fecha de recepción definitiva de la obra, a contar a partir de la fecha de suscripción del contrato entre las partes.----------

Art. 6° PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

	ESCUELA BASICA SAN MIGUEL CAMINO A JESUS					
		PABELLON CINCO AULAS				
Nº	codigo	RUBROS	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72102802-003	**RESTAURACION DE AULA**				
1.1		Reparación y reposición de tejas francesas, parcial de machimbrado en aleros y caballete	M2	12,00	40.000	480.000
1.2		Reparación de revoques averiados	M2	1,00	22.000	22.000
1.3		Reparación y reposición de fluorescentes de 40W con sus accesorios	unidad	12,00	50.000	600.000
1.4		Reparación de cañerías de agua corriente, griferías y caños de desagües	global	1,00	250.000	250.000
1.5		Revoque impermeable de base de nivelación parte frontal	M2	30,00	25.000	750.000
1.6		Reparaciones de Contrapiso y piso de Baldosas	M2	20,00	75.000	1.500.000
1.7		Adquisición de zócalos y colocación en parte frontal incluyendo columnas	ml	40,00	15.000	600.000
1.8		Colocación de canaletas , bajadas y tapavientos laterales	ml	110,00	45.000	4.950.000
2		**PINTURAS**				
2.1		Pintura de Paredes exteriores especial para fachadas impermeable plastificada 100% acrílico (opaco)	M2	220,00	14.000	3.080.000
2.2		Pintura de Paredes interiores al látex	M2	480,00	14.000	6.720.000
2.3		Pintura de tirantes y Cielorraso de machimbrado al barniz con color	M2	340,00	14.000	4.760.000
2.4		Pintura de Aberturas de Madera al Barniz	M2	11,20	16.000	179.200
2.5		Pintura de Aberturas Metálicas al esmalte Sintético	M2	32,00	18.000	576.000
		BAÑO ADYACENTE A PABELLON DE AULAS CON TECHO DE LOSA				
3		**REPRACIONES VARIAS**				
		Limpieza de inodoros y ajuste de cisterna	unidad	2,00	100.000	200.000
		Reparación de llave de paso y canillas	general	1,00	250.000	250.000
3.3		Ajuste de lavatorios y mingitorios	unidad	2,00	50.000	100.000
3.4		Colocación de tapas de inodoro	unidad	2,00	50.000	100.000
		Reparación de aberturas- cerradura, y limpieza	unidad	2,00	60.000	120.000
		Reparación de revoques averiados	M2	3,00	25.000	75.000
3.7		Reparación de cañerías de desagüe	general	1,00	150.000	150.000
3.8		Destaponamiento de Cámara séptica hasta pozo ciego	unidad	1,00	480.000	480.000
3.9		revestimiento de paredes con material cerámico en partes faltantes	M2	6,00	50.000	300.000
3.10		Reparación de aislamiento de techo	M2	6,00	25.000	150.000
3.11		Reparación y reposición de fluorescentes de 40W con sus accesorios	unidad	3,00	50.000	150.000
3.12		Adquisición de zócalos y colocación en parte frontal	ml	10,00	15.000	150.000
4		**PINTURAS**				
4.1		Pintura de Paredes exteriores especial para fachadas impermeable plastificada 100% acrílico (opaco)	M2	20,00	16.000	320.000
4.2		Pintura de Paredes interiores al látex	M2	40,00	16.000	640.000
4.3		Pintura de cielorraso del techo	M2	9,00	16.000	144.000
4.4		Pintura de Aberturas Metálicas al Sintético	M2	1,60	18.000	28.800

Ados. Aristides Aguilar
Intendente Municipal

Jaquelina Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

Arnold Construcciones
de Dertis Arnold
RUC: 15635-4

4.5		Aislación del techo de losa	M2	9,00	20.000	180.000
		PATIO DE FORMACION				
		RUBROS	**UNID.**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
Nº	**codigo**	**REPRACIONES VARIAS**				
1		Reparación y reposición de piso de losas de piedra arenisca	M2	10,00	50.000	500.000
2		Reparación de piletas y canillas del patio	unidad	2,00	60.000	120.000
		SALON CON TECHO METALICO				
		RUBROS	**UNID.**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
Nº	**codigo**	**REPARACIONES VARIAS**				
1.1		Reparación y reposición de fluorescentes de 40W con sus accesorios	unidad	2,00	50.000	100.000
1.2		Reposición de Vidrios traslúcidos blancos	M2	1,00	120.000	120.000
		PINTURAS				
		Pintura de Paredes exteriores especial para fachadas impermeable plastificada 100% acrílico	M2	133,20	14.000	1.864.800
2.1		Pintura de Paredes interiores al látex	M2	133,20	14.000	1.864.800
2.2		Pintura de Puertas de Madera al esmalte sintético	M2	1,90	16.000	30.400
3.3		Pintura de Ventanas Metálicas y de Puerta corrediza al esmalte Sintético	M2	11,40	16.000	182.400
3.4		Adquisición de zócalos y colocación en parte frontal	ml	8,00	15.000	120.000
		RUBROS	**UNID.**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
		RESTAURACION Y PINTURA DE PIZARRONES	M2	48,00	21.000	1.008.000
		PABELLON AULA PRE-ESCOLAR				
Nº	**codigo**	**RUBROS**	**UNID.**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1		**REPRACIONES VARIAS**				
1.1		Reparación y reposición de tejas francesas, parcial de machimbrado en aleros y caballete	M2	2,00	90.000	180.000
1.2		Reparación de revoques averiados	M2	1,00	25.000	25.000
1.3		Reparación y reposición de fluorescentes de 40W con sus accesorios	unidad	4,00	50.000	200.000
1.4		Reparación de cañerías de agua corriente, griferías y caños de desagües	global	1,00	250.000	250.000
1.5		Adquisición de zócalos y colocación en parte frontal y columnas	ml	15,00	15.000	225.000
2		**PINTURAS**				
2.1		Pintura de Paredes exteriores especial para fachadas impermeable plastificada 100% acrílico (opaco)	M2	160,00	14.000	2.240.000
2.2		Pintura de Paredes interiores al látex	M2	210,00	14.000	2.940.000
2.3		Pintura de tirantes y Cielorraso de machimbrado al barniz con color	M2	110,00	14.000	1.540.000
2.4		Pintura de Aberturas de Madera al Barniz	M2	2,75	16.000	44.000
2.5		Pintura de Aberturas Metálicas al esmalte Sintético	M2	18,00	16.000	288.000
		BAÑO ADYACENTE A PRE-ESCOLAR				
3		**REPRACIONES VARIAS**				
3.1		Limpieza de inodoros y ajuste de cisterna	unidad	2,00	100.000	200.000
3.2		Reparación de llave de paso y canillas	general	1,00	250.000	250.000
3.3		Ajuste de artefactos	unidad	2,00	50.000	100.000
3.4		Colocación de tapas de inodoro	unidad	2,00	50.000	100.000
3.5		Reparación de aberturas- cerradura, y limpieza	unidad	2,00	80.000	160.000
3.6		Reparación de cañerías de desagüe, cámaras y pozo ciego	general	1,00	372.000	372.000
3.7		Reparación y reposición de fluorescentes de 40W con sus accesorios	unidad	3,00	50.000	150.000

Arnold Construcciones de Derlis Arnold
RUC: 1563547-4

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

Arístides Aguilar
Intendente Municipal

3.8		Reparación de puerta de madera de mesada	unidad	1,00	150.600	150.600
		TOTAL				43.150.000

Art. 7º. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1 El CONTRATISTA ejecutará los trabajos, objeto del contrato, enteramente de conformidad al cronograma respectivo y con maquinarias, herramientas y materias primas propias, arrendadas o adquiridas.----------
7.2 El periodo de Construcción será de (90) noventa días a contar desde la suscripción del presente contrato.----------
7.3 El lugar de la obra es la: **ESCUELA BASICA Nº 4471 SAN MIGUEL** (DISTRITO DE TRINIDAD - ITAPÚA).----------

Art. 8º 8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con el pliego de bases y condiciones. La contratante designará un fiscal de obras, a cuyo cargo estará la supervisión de los trabajos durante la ejecución de la obra, y dará cumplimiento a los términos establecidos en el presente contrato.----------

Art. 9º PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA La provisión de los materiales y la mano de obra queda a cargo del **Contratista** y en consecuencia se encuentran comprendidos en el precio global fijado en el Art. 6 (seis) de este contrato, así mismo el Contratista asume el compromiso de contratar el 70% del personal del Distrito de Trinidad, para la ejecución de la obra siendo responsable ante los Obreros que contrate, por beneficios legales, seguro social etc., sin responsabilidad para la **Contratante**.----------

Art. 10º: RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS: El Contratista, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, que resultaren de la obra.----------

Art. 11º: SEÑALIZACIÓN DE OBRA: El Contratista, es responsable de la señalización de la obra con carteles legibles y ubicados estratégicamente para evitar accidentes y otros percances en el área de trabajo.----------

Art. 12º: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera:
El **primer desembolso** será del 20% del monto del contrato que asciende a la suma de (Gs.8.630.000) y será desembolsado dentro de los (10) diez días posteriores a la firma del contrato,y una vez entregada las garantías de fiel cumplimiento del contrato, de anticipo y todos los demás documentos exigidos en el pliego para el primer desembolso.----------

El **segundo desembolso** del 50 % del monto del contrato, que asciende a la suma de (Gs. 21.575.000) se hará una vez realizado el 50% de la obra, y fiscalizado por el fiscal de obras. ------

El saldo restante del 30% del monto total del contrato que asciende a la suma de (Gs. 12.945.000) se desembolsará al contratista una vez terminado la obra y aprobada la recepción definitiva de la misma por el fiscal de obras.----------

Art. 13º: LIMPIEZA DEL PREDIO AFECTADO: El Contratista, es responsable del retiro de los escombros y demás objetos y/o materiales que se acumulan en el lugar de los trabajos realizados, por tanto deberá efectuarse la limpieza detallada del predio una vez terminados los trabajos.----------

Arnold Construcciones de Derlis Arnold RUC: 1563...

Art. 14°RECEPCIÓN DE LA OBRA

La recepción provisoria de la obra se hará dentro de los diez (10) días siguientes al de la terminación de la obra. La recepción definitiva de la obra, se realizará a los quince días posteriores a la recepción provisoria, siempre y cuando en este periodo se hayan subsanado todos los defectos que pudieran tener la obra y que hayan sido observadas en la recepción provisoria. Las recepciones estarán a cargo del fiscal de obras designado por la Municipalidad de Trinidad.--

Art. 15° FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Las Garantías de cumplimiento de contrato y anticipo adoptarán alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del (5%) del valor total del contrato, la GARANTÍA DE ANTICIPO será del (100%) del monto del anticipo.La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia de ciento veinte (120) días a contar a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.----------

Fondo de reparo: Póliza de seguro por fondo de reparo por el 5% sobre el monto de cada pago desembolsado al contratista, la vigencia de la póliza será de (120) días.----------

Las garantías deberán presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación delos citados documentos será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003..*La liberación de la garantía seráen la fecha indicada en la Subcláusula 6.1.4 de las CGC.*----------

Art. 16° MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

Art. 17° CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

Art. 18°SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.----------

Para dirimir las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

Art. 19° ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**-----

Municipalidad de Trinidad - Itapúa - Paraguay
Intendencia Municipal
Telef. Nº 071-270-165 - e.mail - munitrinidad @hotmail.com

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN CUATRO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Abog. Jacqueline Edith Cáceres V.
Secretaria Municipal

Abog. Arístides Aguilar Cuella
Intendente Municipal

Sr. Derlis Arnold
Contratista

Derlis Construcciones
de Derlis Arnold
RUC: 158354 - 4